CONTRATO DE TRABAJO COMUN

REGISTRO OFICINA DE EMPLEO DE



Número:	324	loib		
CODIC	iO _.			

POR LA EMPRESA

Don/Dña: JOSE ALESSAND	VREILA			
15 ABR 1967 Fecha de Nacimiento	D.I.P. O PASAPORTE			
BATA-EDIFICIO CANDI UISTAMAR		Estado Civil CASA DO	Nacionalidad VENBZOLANO	
HEXAGON S.A.		N.I.F. 080007€	ACT CODIGO	
Domicilio Social: MALABO, GUINEA ECUATORIAL Domicilio Centro Trabajo: HEXAGON S.A BATH-EDIF, VISTAMAR. PASEO MARITIMO		Nº SS de la Empresa	Nº Trabajadores Empresa	

EL/LA TRABAJADOR/A

CONSTANTINO ELA C	Nivel de Estudios CODIGO			
Fecha de Nacimiento 8 MARZO 1966	D.I.P. o PASAPORTE 001046362	PCUATOGUINZANA		
	Estado Civil CASADO	Domicilio MOGANDA		
TEL: 222, 273 747	Núm. SS.	Nº Trab. En el Centro Trabajo		

DECLARAN

Que reúnen las condiciones necesarias para celebrar el presente Contrato de Trabajo y, por tanto acuerdan formalizando con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El Trabajador prestará sus servicios como COORDINADOR LOGISTICO
con la categoría profesional de PERSONAL CUALIFICADO CAT "E"
el centro de trabajo ubicado en ASONGA, BATA
Segunda: La jornada de trabajo será de CUARENTA VINCHO (48)
8Hrs DIARIAS DE LUNES a SABADO con los descansos establecidos
legal o convencionalmente.
Tercera: El Trabajador percibirá una retribución total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
MOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (885,979)
F.Cfa. brutos mensuales, que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales;
Cuarta: La duración del presente Contrato de Trabajo será indefinida, estableciéndose un periodo de prueba de <u>IJM (OI)</u> meses.
Quinta: La duración de las vacaciones anuales será de TREINTA (30) días naturales.
<u>Sexta:</u> La Empresa queda obligada en asegurar al Trabajador en el Instituto Nacional de Seguridad Social dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato.
Séptima: El presente Contrato quedará registrado en la oficina de empleo de தொரு
cuya inscripción será gratuita
Octava: En lo no previsto en este Contrato se estará a la Ley nº 2/90, de fecha 4 de enero, sobre el Ordenamiento General del Trabajo, y en general, a la Legislación vigente que resulta de aplicación

General del Trabajo, y en general, a la Legislación vigente que resulta de aplicación.

CLAUSULAS ADICIONALES

ESTE CONTRATO ESTARA AGGIDO POR LAS LEYES,
ORDENAMIENTOS E INSTRUCCIONES CONTENIDAS
EN LAS REGULACIONES LEGALES MACIONIALES DEL
AMBITO LABORAL
Y para que así conste, se expide este Contrato de Trabajo por cuadriplicado ejemplar en el lugar, fecha continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En BATA a 15 de FEBRERO del año 2016
El Trabajador El Representante de la Empresa
Chapter Chapter and the control of t